

AM Rosabal S.A. en su condición de titular de la cadena de almacenes conocidos como Tiendas Rosabal, R Home & AnnClariss (en adelante R Corporativo), es propietaria del Programa de lealtad R⁺Plus (en adelante, el Programa). Toda publicidad, derechos de autor y demás propiedad intelectual que se deriven del presente programa, son propiedad exclusiva de AM Rosabal S.A.

La participación en el Programa implica la aceptación total de los presentes Términos y Condiciones. Al inscribirse, el cliente autoriza su incorporación a la base de datos de AM Rosabal S.A., y acepta recibir información sobre beneficios y promociones futuras.

1. DEFINICIONES

Para los efectos del presente documento se entenderá por:

1. AM Rosabal S.A.: Propietario del programa R⁺Plus.
2. R Corporativo: Comprende las Tiendas Rosabal, R Home y AnnClariss.
3. Programa: Programa de Lealtad R⁺Plus.
4. Afiliado: Persona física mayor de edad, nacional o extranjera, domiciliada en Costa Rica, cliente al detalle de R Corporativo, que se afilia voluntariamente para recibir beneficios.
5. Puntos: Unidad de acumulación del Programa otorgada por compras realizadas en comercios de R Corporativo
6. Valor del Punto: Valor monetario asignado a cada punto. AM Rosabal S.A. establecerá el valor del punto de acuerdo con los criterios que defina y podrá variar ese valor y ajustar el valor de los puntos no redimidos en el momento que lo considere conveniente. Cada punto equivale a un colón costarricense.
7. Canje de puntos: Uso de puntos acumulados por parte del Afiliado para adquirir productos en los comercios de R Corporativo.

2. PROPIEDAD DEL PROGRAMA

R+ Plus es una iniciativa que pertenece a AM Rosabal S.A. que consiste en un programa que les brinda a los Clientes, personas físicas, mayores de edad, la posibilidad de acumular puntos por las compras efectuadas en cualquiera de los comercios de R Corporativo; así como otra serie de beneficios exclusivos únicamente para los afiliados a dicho programa. La mecánica, la publicidad y todos los derechos de autor y demás propiedad intelectual que se deriven o se llegasen a derivar por la ejecución del programa, son y serán propiedad exclusiva de AM Rosabal S.A.

3. AFILIACION AL PROGRAMA

1. La afiliación es exclusiva para personas físicas mayores de edad con identificación vigente (cédula, residencia o pasaporte).
2. Los clientes que deseen formar parte del Programa deberán brindar su número de identificación, nombre completo y datos personales (dirección física, correo electrónico y números telefónicos) al momento de afiliarse.
3. La información que el Cliente facilite para procesar la afiliación deberá ser veraz y exacta, y deberá ser actualizada por el Afiliado cada vez que sufra modificaciones. AM Rosabal S.A. se reserva el derecho de verificar la información suministrada por sus propios medios, y de cancelar de forma inmediata cualquier solicitud de afiliación que se presente con datos inexactos, falsos o que no correspondan al Afiliado. AM Rosabal S.A. se reserva el derecho de poder solicitar en cualquier momento y cuando lo estime pertinente, el verificar la identidad de los clientes R+ Plus solicitando la presentación del documento de identificación original, vigente y en buen estado (cédula o pasaporte).
4. Los puntos se acumularán al número de identificación indicado por el cliente, a partir de la facturación de las compras realizadas por éste.
5. Al afiliarse por primera vez el cliente recibirá un 10% de descuento aplicable únicamente en esa primera compra.
6. Los Afiliados que hayan ingresado al Programa con requisitos o condiciones anteriores, mantendrán su condición de Afiliados sin necesidad de cumplir requisitos adicionales, y se entenderán que aceptan estas condiciones particulares al momento de hacer uso de su Afiliación por cualquier medio, sea acumulando puntos o canjeando beneficios.

4. ACUMULACIÓN DE PUNTOS & BENEFICIOS

1. La acumulación de puntos iniciará de cero y se efectuará a razón de CINCO puntos por el equivalente de CIEN COLONES facturado en compras de cualquiera de los comercios de R Corporativo (cada punto equivale a UN COLON), siempre que se identifique como afiliado del programa R+ Plus previo a que se realice el pago de la compra. El monto correspondiente al impuesto de ventas NO aplicará para la acumulación de puntos.
2. Los puntos se acumularán al número de identificación indicado por el cliente.
3. La asignación de puntos se calculará sobre la compra total, menos el impuesto de ventas, es decir sobre el monto a pagar por el Afiliado en su compra. Las compras se contabilizan individualmente por ticket de compra a los efectos de calcular los puntos acumulables.
4. Si por olvido del Afiliado éste omite decirle al cajero al momento de pagar su compra que es parte del Programa de R+ Plus y por ende omite darle el número de documento de identificación o cualquier dato que le permita al cajero relacionar la factura con el Cliente, los puntos correspondientes a esa compra no podrán ser reprocesados y por ende se entiende que la acumulación de puntos no se aplicó.
5. Los créditos producto de las devoluciones y/o los reclamos de los clientes en cualquiera de los comercios de R Corporativo generarán débitos automáticos y correspondientes a la cantidad de puntos acumulados por el Cliente.
6. AM Rosabal S.A. podrá realizar promociones especiales que permitan que el Afiliado acumular un número adicional de puntos al adquirir determinados productos. Estas promociones estarán anunciadas en etiquetas especiales de cada producto, por redes sociales o en la página web oficial de AM Rosabal S.A.
7. Durante el mes de cumpleaños, el Afiliado puede solicitar un cupón exclusivo de descuento aplicable una única vez en ese mes.
8. AM Rosabal S.A. se reserva el derecho de modificar el valor del PUNTO en el momento que lo considere conveniente.

5. CARÁCTER INTRANSFERIBLE

Los puntos acumulados son derechos personalísimos del Afiliado, no son transferibles, heredables, negociables ni comerciables, ni tampoco canjeables por dinero o mercadería alguna, salvo los términos indicados en estas condiciones.

6. CADUCIDAD

Los puntos caducan el 31 de marzo de cada año.

Los puntos que caduquen serán incompensables, y serán eliminados del sistema informático de AM Rosabal S.A. de forma automática. AM Rosabal S.A. no informará al Cliente sobre la caducidad de los puntos, pero su vigencia podrá ser consultada por el Cliente en cualquier Punto de venta.

7. CANJE DE PUNTOS

Los Clientes afiliados al programa podrán redimir sus puntos siempre que:

1. El cliente Afiliado al programa presente al cajero una identificación oficial valida al momento de la redención de los respectivos puntos. Es responsabilidad exclusiva del Cliente presentar alguna identificación oficial valida al realizar la redención de puntos.
2. No se podrán canjear puntos para el pago de facturas de terceros que no sea el Cliente afiliado al programa, solamente en las circunstancias que AM Rosabal S.A. determine.
3. El Afiliado debe cumplir con al menos con una acumulación de 1000 puntos para su canje por el bien que desee adquirir por medio de la redención.
4. En caso de que el valor del bien sea superior a la disponibilidad de puntos, el cliente deberá cancelar la diferencia entre el precio del producto y lo que le cubren los puntos.
5. La redención de los puntos será de acuerdo con el saldo que muestre el sistema de AM Rosabal S.A. de cualquiera de los comercios de R Corporativo.
6. Los Clientes podrán consultar el saldo acumulado de sus puntos en las cajas, en el área de cajas de cualquiera de los comercios de R Corporativo.
7. El canje será instantáneo y el Afiliado deberá firmar un comprobante de canje. La acreditación de puntos aplica únicamente en el momento preciso de cada compra. Ningún PUNTO será acreditado posteriormente a cualquier compra.
8. Los puntos podrán ser canjeados a partir del día siguiente de realizada la compra.

9. Los puntos no redimidos dentro de los PLAZOS señalados se considerarán vencidos y AM Rosabal S.A. no será responsable de indemnización o reconocimiento alguno por los mismos.
10. No se acumularán puntos en compras donde se estén canjeando puntos.

8. CONDICIONES GENERALES DEL PROGRAMA

Las Facturas de Crédito y Apartados No aplican para la acumulación y/o canjee de puntos del Programa R+ Plus.

La compra de Tarjetas de Regalo no genera puntos, pero la compra realizada con una Tarjeta de Regalo sí acumulará puntos. Dichos puntos se acumularán de acuerdo con el monto de la compra sin el impuesto de ventas.

La afiliación al programa R+ Plus no tendrá ningún costo para el Cliente.

En los comercios de R Corporativo se colocará los Términos y Condiciones del Programa R+ Plus.

AM Rosabal S.A. podrá excluir del programa R+ Plus a cualquier Cliente en el momento que así lo decida si a su entera discreción llega a considerar que el Cliente ha hecho mal del mismo.

AM Rosabal S.A. se reserva el derecho de suspender temporal o indefinidamente los derechos que concede el programa R+ Plus.

AM Rosabal S.A.; se reserva el derecho de incluir o modificar los términos y condiciones del programa sin previo aviso.

9. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Toda persona que desee participar en el programa de lealtad deberá tener conocimiento de estos Términos y Condiciones, así como la normativa y políticas comerciales de AM Rosabal S.A., ya que la aceptación y recibo de estos beneficios conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación del programa.

La totalidad de la información proporcionada por los clientes pertenecerá a AM Rosabal S.A. Los clientes, al aportar sus datos, autorizan el acceso a dicha información por parte de AM Rosabal S.A., y su inclusión en su base de datos, autorizando además el uso de dicha base de datos para enviar información comercial de la empresa o de terceros, así como cualquier fin comercial que no esté prohibido.

10. VIGENCIA

Este Reglamento rige a partir del día 15 de noviembre de 2025. El mismo podrá ser revisado y modificado por AM Rosabal S.A. en el momento que lo amerite. Asimismo, deroga cualquier disposición anterior sobre la materia en particular.